



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 457/2024

RESOL-2024-457-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 04/04/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-11629303- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente EX-2024-11647295- -APN-SRHYO#SSS se tramita la designación transitoria del Lic. Jorge Alejandro CABRAL (D.N.I. N° 17.238.756) en el cargo de Subgerente de Estadísticas en Salud, perteneciente a la Gerencia de Gestión Estratégica, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 9 de enero del 2024.

Que mediante documento IF-2023- 11276096-APN- SRHYO#SSS, el Lic. Jorge Alejandro CABRAL (D.N.I. N° 17.238.756), ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Subgerente de Estadísticas en Salud, perteneciente a la Gerencia de Gestión Estratégica, dependiente de la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-11549021-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia del citado funcionario, a partir 29 de enero del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 83 del 24 de enero de 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:





ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Jorge Alejandro CABRAL (D.N.I. N° 17.238.756) a partir del 29 de enero del 2024, al cargo de Subgerente de Estadísticas en Salud, perteneciente a la Gerencia de Gestión Estratégica, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Agradécese al nombrado profesional la colaboración brindada durante su desempeño en el cargo aludido en esta Institución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 08/04/2024 N° 18871/24 v. 08/04/2024

Fecha de publicación 08/04/2024

